

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6024** MURCIA

Edicto

Doña Ana M.<sup>a</sup> Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 420 /2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0000820, se ha dictado en fecha veintiuno de enero de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Antonia Cano Saura, con DNI 22979388L, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. Virgen de la Vega, n.º13, de San Javier, CP 30730 -Murcia-.

2º.- Se ha acordado la intervenidas de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado. Se ha designado, como administración concursal a ACD Atlantis Auditores, S.L.P., con CIF B-73646101, con domicilio postal en C/Central, n.º 13, 3.º D, 30100 Murcia, teléfono 968964928, fax 968964927 y correo electrónico f.lopez@atlantisauditores.com, señalado para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <http://mercantil1murcia.blogspot.com/>.

Murcia, 5 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130006280-1